## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°201-2018-DFIEE.- Bellavista, 06 de agosto de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **PROVEÍDO Nº 1986-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 30 de julio de 2018 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis del bachiller **GONZALES VILCA DENNIS JESÚS**; y el egresado **MONTOYA TANABE ALONSO JESÚS**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

## CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal Nº 175–2018–DFIEE** de fecha 18 de junio de 2018, se resuelve: "**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "**ANALISIS TEORICO DE ENERGIA DE FUSION**, **ALTERNATIVA SUSTENTABLE PARA LA DEMANDA ELECTRICA 2018 A 2026 – PERU"** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente); Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Secretario); Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (Vocal); y, Mg. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas (Suplente).

Que, con **Oficio Nº 058–2018–SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: "ANALISIS TEORICO DE ENERGIA DE FUSION, ALTERNATIVA SUSTENTABLE PARA LA DEMANDA ELECTRICA 2018 A 2026 – PERU" pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Jurado Evaluador, el 18 de junio de 2018 para su respectiva opinión.

Que, con **PROVEÍDO Nº 1986-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 30 de julio de 2018 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis del bachiller **GONZALES VILCA DENNIS JESÚS**; y el egresado **MONTOYA TANABE ALONSO JESÚS**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado** de la Universidad Nacional del Callao, modificado con **Resolución de Consejo Universitario Nº 309–2017–CU de fecha 24 de octubre** de 2017, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

## **RESUELVE:**

- 1. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "ANALISIS TEORICO DE ENERGIA DE FUSION, ALTERNATIVA SUSTENTABLE PARA LA DEMANDA ELECTRICA 2018 A 2026 PERU", presentado por el bachiller GONZALES VILCA DENNIS JESÚS; y el egresado MONTOYA TANABE ALONSO JESÚS pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, autorizándose su desarrollo.
- 2. DESIGNAR, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Mg. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA.
- 3. ESTABLECER, que el bachiller GONZALES VILCA DENNIS JESÚS; y el egresado MONTOYA TANABE ALONSO JESÚS, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Capítulo II Sub Capítulo I Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese. JHGG/LECM/sym RD2012018

FIGURE PROBLEM SECRETARIO ACADEMICA
SECRETARIO ACADEMICA
TURS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ
SECRETARIO ACADEMICO

DR ING JUAN HERBER GRADOS GAMARR